



Septiembre 2018 - ISSN: 1696-8352

ÉTICA PROFESIONAL APLICADA A LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO EN EL SECTOR ELÉCTRICO

Autor

***Alex Santiago De la Cruz Aquieta**
Estudiante Universidad Politécnica Salesiana
adel7@est.ups.edu.ec

Tutor

****MSc. Jeverson Santiago Quishpe Gaibor**
Docente Universidad Politécnica Salesiana
jqisphe@ups.edu.ec

*Estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana en la facultad de Ingeniería Eléctrica – Ecuador

** Formación profesional: Diplomado en Teología Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Licenciado en Teología especialidad "Pastoral Juvenil" en la Universidad Católica de Cuenca. Magíster en Pedagogía de la Universidad Técnica Particular de Loja. Catedrático Universitario en, Antropología Filosófica, Deontología, Ética de la persona, entre otros.

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Alex Santiago De la Cruz Aquieta y Jeverson Santiago Quishpe Gaibor (2018): "Ética profesional aplicada a la coordinación y supervisión de grupos de trabajo en el sector eléctrico", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, (septiembre 2018). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2018/09/etica-profesional-sectorelectrico.html>

RESUMEN

En este trabajo se habla sobre el trato de un profesional en el área eléctrica con sus colaboradores, en el cual se hace un análisis del comportamiento de cada uno de los involucrados en el desarrollo de las actividades que se realizan diariamente, además de los deberes, derechos y obligaciones que debe cumplir tanto el empleador como el empleado acatando siempre las leyes que rigen dentro del país y cumpliendo con los códigos establecidos para las actividades a realizar, siempre teniendo en cuenta el bienestar del ser humano por encima de cualquier interés ya sea de tipo económico o social, en el cual cada uno de los miembros del grupo sea partícipe y actúe de manera directa para cumplir con las propuestas establecidas.

Palabras clave: Código de trabajo, Empleador, Empleado, Coordinación, Competencia justa.

Abstract

In this paper we talk about the treatment of a professional in the electrical area with his collaborators, in which an analysis of the behavior of each one of those involved in the development of the daily activities is made, in addition to the requirements, he must have always fulfilled the requirement that the client be in the country and be able to do so, always taking into account the welfare of the human being over him. economic or social type, in which each member of the group is a participant and acts directly to comply with the established proposals.

Key words: Código de trabajo, Empleador, Empleado, Coordinación, Competencia justa.

1. INTRODUCCIÓN

En la ingeniería a diferencia de otras profesiones, ésta requiere habilidades sofisticadas y uso de juicio razonado. El trabajo que desarrolla un ingeniero no es un trabajo rutinario ni que se pueda automatizar. Los ingenieros se deben a sus clientes y al público en general, por lo que la ingeniería requiere una formación académica extensa, no se basa en solo la práctica, también se debe tener los conocimientos necesarios para afrontar los inconvenientes que se presentan y poder dar soluciones acertadas. La ingeniería es una profesión donde se involucran muchas habilidades y grandes conocimientos dependiendo de la rama en la que se desarrolla, por ésta razón la ingeniería tiene todos los atributos de una profesión: es “la profesión en la cual el conocimiento de las matemáticas y de las ciencias naturales, que se adquieren mediante el estudio , la experimentación y la práctica, se aplica con juicio para desarrollar formas de utilizar, económicamente, los materiales y las fuerzas de la Naturaleza para el beneficio de la humanidad.”(Chaves & Carbajal, 2014). El poder entregado a estos profesionales desembarca en varias responsabilidades que deben ser cumplidas con cabalidad como manda la constitución, leyes, acuerdos, normas, entre otros agentes a los que se debe regir el perfil de un ingeniero como empleado o como empleador. La responsabilidad de cumplir con las normas establecidas sin supervisión de agentes externos recae en cada profesional, llegando a lo mas íntimo de su conciencia para notar la diferencia entre un buen y un mal proceder. Todo ingeniero debe estar consciente del puesto que le corresponde en el bienestar y el desarrollo social del país, por lo tanto, sus acciones deben ser normadas por la moralidad. En este aspecto las leyes y normas que rigen en cada nación han permitido establecer reglas generales de conducta en la relación con la actitud profesional y por este motivo algunas sociedades de ingenieros se han visto en la necesidad de crear códigos de ética, que sirven como una guía para la evaluación de la moralidad de los actos y también para que la profesión cumpla con servir a la sociedad con lealtad respetando la dignidad que la profesión a ejercer se merece. (Escolá Gil & Murillo, 2000).

Para aplicar a las organizaciones, se debe apuntar a fortalecer la capacidad gerencial, en la cuál como persona el gerente debe ser un personaje central del mundo social. Porque su trabajo esta ligado a la interacción diaria con personas de diferente estatus social y económico, desde este punto de vista es el que nace este análisis para generar un pensamiento ético a los profesionales de la rama.(Barquero, /, & Autor, 2005).

2. ÉTICA

Es una palabra que proviene del griego ethos, que significa costumbre o prácticas que son aprobadas por un grupo específico, al cual llamamos cultura. La ética se retroalimenta de los resultados que presenta las investigaciones de la filosofía, como lo hace de otras ciencias. La ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad. Todo lo que tiene que ver con costumbres hábitos, formas de comportamiento, normas y estilos de vida en definitiva tienen que ser estudiados desde la moral, aún cuando cada sociedad tiene distintos grupos sociales, diversos hábitos y costumbres no significa que no se haga un escrutinio desde la moral, tomando en cuenta que existen formas de comportamiento establecidos por la sociedad. En este sentido la ética se convierte en una ciencia práctica y a la vez en una ciencia normativa, porque en un sentido indirecto se propone dar una lista de deberes, y práctica porque se toma el costo de observarlos.(Barquero et al., 2005)(García & Cerón, 2005)

En varios pasajes de la historia se ha querido tener un concepto claro de lo que es la Ética, entonces podemos llegar hasta la interpretación de autores como: Zenón de Citio, que lo declaraba como la fuente de la vida, de la que manan los actos singulares. Para Aristóteles, significa temperamento, carácter, hábito, modo de ser. De acuerdo con el significado etimológico, ética sería una teoría o tratado de los hábitos y las costumbres.(Barquero et al., 2005)

3. PROFESIONAL

Los profesionales surgen de la necesidad de resolver problemas que aparecían en la sociedad, y que para ser atendidas seleccionaban a personas que eran idóneas o capaces de resolver los inconvenientes que se presentaban. De ese modo, frente a los problemas de salud, se recurrió a aquellos que la experiencia demostraba contar con los conocimientos y aptitudes suficientes como para solventarlos exitosamente, de esa manera aparecieron los primeros médicos. Las necesidades en materia de construcciones no cualquiera podía cubrirlas, sino solo algunos eran capaces de lograr levantarlas como para habitarlas satisfactoriamente, y así la humanidad fue teniendo los primeros arquitectos. También la humanidad tuvo que enfrentar desde sus orígenes problemas jurídicos, o sea, discusiones y enfrentamientos sobre lo que le correspondía a cada uno y a la sociedad, hasta que aparecieron los primeros juristas capaces de dialogar aduciendo argumentos como para que algún tercero imparcial pusiera término a los debates, decidiendo a favor de uno de los contendientes.(Bilbao & Fuertes, 2008; Ibarra Rosales, 2007)

En primer lugar, la profesión se generó no caprichosamente, sino para atender a alguna necesidad de la población, por eso su ejercicio aportaba un bien a la misma, en tanto le proporcionaba el beneficio de la salud, la vivienda, la justicia, etc. La actuación del profesional cubría una necesidad social o proporcionaba la solución de un problema real a los ciudadanos, de modo que gracias a su actuación se lograba un beneficio. En segundo lugar, el carácter de profesional no fue adjudicado caprichosamente, más bien era el resultado racional de constatar ciertas aptitudes cognitivas o manuales como para afrontar y resolver el problema que le traían los ciudadanos. De algún modo fue la sociedad la que confería aquel título que lo habilitaba como para ejercer esas capacidades beneficiosas. En tercer lugar, el profesional quedaba investido de un cierto privilegio o poder sobre aquellos que atendía, dado que su respuesta implicaba dirigir o imponer su decisión u opinión a los que requerían sus servicios. El profesional quedaba diferenciado del resto de los ciudadanos, en tanto terminaba obteniendo un cierto privilegio a la hora de requerirse los servicios en materia de salud, arquitectura, ingeniería, derecho, entre otras denominadas profesiones.(Ibarra Rosales, 2007).

En síntesis, podemos concluir que ese poder que la sociedad ponía en manos de los profesionales era acompañado de reglas en su prestación, a los fines de procurar que la misma resultara correcta, incluyendo no solo sanciones, sino también el reconocimiento social para aquellos que los prestaban de una manera particularmente exitosa o generosa.(Rodolfo, 2014)

4. ETICA, MORAL O DEONTOLOGIA PROFESIONAL

El término deontología profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional. Estas normas determinan los deberes mínimamente exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad. Por este motivo, suele ser el propio colectivo profesional quién determina dichas normas y, a su vez, se encarga de recogerlas por escrito en los códigos deontológicos. A día de hoy, prácticamente todas las profesiones han desarrollado sus propios códigos y, en este sentido, puede hablarse de una deontología profesional a nivel global, embarcando todas las profesiones. Es importante no confundir deontología profesional con ética profesional. Cabe distinguir que la ética profesional es la disciplina que estudia los contenidos normativos de un colectivo profesional, es decir, su objeto de estudio es la deontología profesional, mientras que, tal como se apuntaba al comienzo del artículo, la deontología profesional es el conjunto de normas vinculantes para un colectivo profesional.(Escolá Gil & Murillo, 2000; Scarafiocca, 2016)

Todo profesional está y debe estar sometido a controles sociales más o menos rigurosos que permitan exigirle responsabilidades de muy diversa índole en relación con sus actos, de ahí la necesidad de establecer unos principios éticos. Independientemente de la propia conciencia, que debiera ser quién más rigiera el cumplimiento de los códigos morales, existe la figura de los colegios profesionales para mantener, promover y defender la deontología. Éstos vigilan el cumplimiento de determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el desempeño del trabajo de sus colegiados. El Estado, al convertir a los colegios profesionales en corporaciones a través de mecanismos legales, propicia el modo de mantener la deontología profesional. Les encarga funciones públicas y les dota de la potestad

de imponer una determinada disciplina a todos los profesionales pertenecientes a este colectivo. Para que se pueda pedir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos: la independencia y la libertad. El profesional debe ser independiente en el momento de tomar decisiones y debe ser enteramente libre de ejecutarlas. La deontología es de sumo interés para el mundo profesional, y en concreto, para profesiones que comportan una elevada responsabilidad social (médicos, abogados, docentes, psicólogos, periodistas, etc). Esa deontología busca un equilibrio entre un determinado estilo de vida moral y un alto nivel de profesionalidad técnico-científica. Esta doble dimensión ha de tratarse con armonía y equilibrio para una mayor dignificación de cualquier actividad laboral.(Ibarra Rosales, 2007; Ortiz, 2012)

Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad. Por ello, con la concreción y diseño de códigos deontológicos, además de autorregular esta profesión, se invita al seguimiento de un camino muy concreto y a la formación ética de los comunicadores. La ética de las profesiones se mueve en el nivel intermedio de las éticas específicas o "aplicadas". El profesional se juega en el ejercicio de su profesión no sólo ser un buen o mal profesional sino también su ser ético. No acaba de ser considerada una persona éticamente aceptable quien en todos los ámbitos actuase bien y cumpliera con sus deberes menos en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. La ética general de las profesiones se plantea en términos de principios: el principio de beneficencia, el principio de autonomía, el principio de justicia y el principio de no maleficencia El deontologismo plantea los temas éticos en términos de normas y deberes. Tanto las normas como los principios son universales aun cuando el ámbito de aplicación de los principios sea más amplio y general que las normas específicas que caen bajo dicho principio.(Moo Canul, 1992; Polo Santillán, 2003).

5. CODIGO DE TRABAJO EN EL ECUADOR

Los preceptos de este código regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo. Las normas relativas al trabajo contenidas en leyes especiales o en convenios internacionales ratificados por el Ecuador, serán aplicadas en los casos específicos a las que ellas se refieren.

Como se ha escrito en la Constitución Ecuatoriana el trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes.

Según la constitución ecuatoriana el trabajador es libre para dedicar su esfuerzo a la labor lícita que le convenga, ninguna persona puede ser obligada a realizar trabajos gratuitos, ni remunerados que no sean impuestos por la ley, salvo los casos de urgencia extraordinaria o de necesidad de inmediato auxilio. Con excepción de estos casos nadie esta obligado a trabajar sin un contrato y con la remuneración correspondiente. En resumen, todo trabajo que se realice debe ser remunerado y para cualquier relación

laborar debe existir un contrato de por medio, donde quede claro sus derechos y obligaciones, sin importar el tipo de contrato que se realice.

Todos los derechos y obligaciones de los empleadores como los trabajadores, se encuentran contemplados en la Constitución del Ecuador y deben cumplirse a cabalidad, en ello se estipula temas de remuneraciones, cumplimientos, contratos, seguridad y salud ocupacional, derechos por jubilación e incapacidad, derechos por embarazo o paternidad entre muchos mas beneficios al trabajador. Pero también contempla condiciones y deberes que se deben cumplir.(Sociedad de Ingenieros, 1974; Trabajo, 2012)

6. ANALISIS DE LA ETICA EN EL MERCADO LABORAL

En el Ecuador y específicamente en el sector de la construcción se celebra un método de contratación no tan formal, como es el contrato verbal. La necesidad de contar con un empleo ha llevado a la clase obrera a optar este tipo de contratos como algo normal, sin embargo, al no exigir un contrato por escrito que embarque todos los beneficios que exige la ley, toman un camino de riesgo, tanto como para su bienestar laboral, como también con su bienestar personal. Este tipo de contratos ha sido causa de una competencia desleal en el sector de la construcción, los empleadores prefieren abrir las plazas laborales para este tipo de trabajadores, porque se evitan el gasto del seguro obligatorio al que son acreedores cada uno de los empleados en cualquier área en la que se desenvuelvan, tal como lo dice en la Constitución del Ecuador y en el código de trabajo que rige en el país. Por otro lado, las personas que buscan una plaza de empleo exigiendo los derechos que por ley se los debe cumplir, no son tomados en cuenta, pues por el contrario son tomados como un gasto adicional para el empleador que por lo general es un contratista y no una empresa consolidada.

Otro factor que afecta al cumplimiento del contrato por escrito en el sector de la construcción es la competencia desleal.

Tomaremos como un primer punto de análisis a la competencia entre profesionales, la cual conlleva a un punto muy profundo de la ética profesional que se debe exigir a cada uno de los involucrados. Cada persona es independiente de dar valor a su conocimiento y por ende a su trabajo, pero en el mercado laboral se ha visto sobresalir la mano de obra barata y por ende la competencia desleal, muchos profesionales no se desenvuelven en el área de su profesión, pero las influencias y el título pesan mucho dentro de el mercado de la construcción, se ha podido observar a ingenieros de diferentes ramas desarrollando actividades fuera de su área de especialización. Sin embargo, por lo general este tipo de profesionales tienden a tener precios mucho mas económicos que los que presentan los expertos en el área. Podemos citar un ejemplo: El diseño e instalación de un pararrayos para una industria corresponde a un ingeniero eléctrico, lo cual abarca un estudio de suelos, estudio de descargas atmosféricas en el sector, factores de corriente de la industria, entre otros factores involucrados y finalmente la entrega de una memoria técnica detallando el diseño, las especificaciones, recomendaciones para su mantenimiento y mediciones realizadas. Lo que se puede calificar como un trabajo profesional, por otro

se presenta la propuesta de un ingeniero civil, que si bien está inmiscuido en el área de la construcción, se puede asumir que el área eléctrica no es su especialidad, sin embargo observo que el trabajo no es complicado y asume que montar un hasta para un pararrayos en la parte mas alta del edificio y conectar a un sistema de puesta a tierra es igual en cualquier industria, presenta una propuesta mucho mas económica que la de un profesional experto en el tema. Entonces vamos por quien toma las decisiones, el arquitecto, ingeniero a cargo o como en la mayoría de los casos, el dueño de la industria. Sin conocer nada del tema técnico, se enfoca en el factor económico, concediendo el trabajo al profesional incorrecto. Es aquí donde se debe demostrar la ética de un profesional y dejar de lado el factor económico, pues realizar trabajos de esa naturaleza sin los conocimientos necesarios puede llevar a ser la causa de perdidas materiales significativas y en el peor de los casos de perdidas humanas.

Tomaremos como segundo punto a la competencia entre un profesional y un técnico, aunque los dos están involucrados día a día en el desarrollo de actividades similares, se debe tomar en cuenta que el profesional tiene el conocimiento veraz del tema, mientras que el personal técnico hace uso de un conocimiento empírico. Aunque ambos trabajan en el área se debe tomar en cuenta quien es el profesional, porque se puede caer en el mismo error del ejemplo que se explicó anteriormente. Para este caso de análisis también se involucra al protagonista de las decisiones, es decir al empleador global y en el que igual que en el caso anterior va ha estar involucrado el tema económico que al fin siempre va a gobernar, para ello accedemos a dejar de lado al personal técnico que compite pues se asume que la discusión será entre los llamados profesionales y quedará a la libre elección del empleador en decidir quien ejecuta la obra, alguien con conocimiento profesional o una persona con conocimiento empírico.

7. ANALISIS DE LA ÉTICA EN LA RELACIÓN LABORAL Y SUPERVISIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO.

Ya analizando los temas de las competencias procederemos analizar la relación entre un empleador con sus colaboradores en el sector eléctrico, y para ser específicos en el área de la construcción. Donde aplicando lo antes mencionado se debe recalcar que un buen profesional debe acatar las leyes y normas impuestas dentro de la actividad en la que se desenvuelve, para este caso de análisis vamos a tomar dos personajes involucrados, el empleador y los colaboradores.

Es obligación del empleador dar a conocer a cada uno de sus colaboradores las actividades que se realizan en el lugar donde van a brindar sus conocimientos y por ende su mano de obra, dejando en claro sus derechos y deberes y constando estos en un contrato de trabajo por escrito. Por otro lado el empleado debe ser consciente de sus limitaciones e informar si es apto o no es apto para desarrollar las actividades que se le encomienden, esto es importante, pues muchas veces la necesidad de tener un empleo lleva a las personas a involucrarse en actividades que no son de su agrado o mucho mas grave, son obligados a cumplir actividades que pueden poner en peligro su integridad, porque por lo menos en el sector eléctrico no toda persona es apta para desarrollar la mayoría de actividades a las que son expuestas, como por ejemplo: realizar trabajos en altura, realizar trabajos con energía eléctrica, realizar trabajos en lugares cerrados y con poca iluminación. El empleador debe reconocer las habilidades que

presenta cada uno de sus colaboradores para distribuir correctamente las actividades a realizar sin que afecte la integridad de los mismos. Siempre debe existir un líder que comande las actividades diarias de su grupo de trabajo, el cual debe ser capacitado para que pueda llevar la armonía que debe existir en el grupo de trabajo. El profesional como supervisor o empleador debe hacer conocer a todo el personal sobre sus beneficios y derechos como trabajadores, para crear un ambiente de trabajo tranquilo donde sus empleados se sientan tranquilos y se puedan identificar con la empresa. Es muy importante mantener un punto neutro dentro del desarrollo de sus actividades para que no haya falta de liderazgo pero tampoco exista el abuso por parte del supervisor. Se puede decir que el profesional a cargo puede desarrollar una ética de super hombre pero a un nivel bajo, donde se demuestre autoridad pero también exista la confianza necesaria para solicitar ayuda por parte de sus colaboradores.

Un aspecto muy importante es el cumplimiento de las obligaciones como empleador o supervisor, pues se debe mantener al día a sus colaboradores tanto en conocimientos como en el tema económico, esto genera una confianza que es muy difícil de adquirir en tiempos actuales. Se ha podido evidenciar que un empleado que tiene un buen trato por parte de su supervisor o empleador, cumple a cabalidad con su trabajo y no tiene reparos en continuar sus actividades fuera de su horario normal, porque se siente identificado con su grupo de trabajo y por ende con sus superiores.

8. CONCLUSIÓN

En conclusión, el trato que se genera entre empleado y empleador es un lazo muy importante tanto para el grupo de trabajo como para cada uno de los que lo integran, la confianza, la sinceridad, el cumplimiento, los derechos y obligaciones se desenvuelven por si solos cuando se tiene un grupo unido y un empleador que cumple con sus obligaciones para con los empleados. El ambiente en el que se desarrollan las actividades se vuelve un espacio agradable para asistir diariamente, donde el colaborador se siente a gusto y cumplirá sus actividades sin ningún reparo, y cuando se le solicite realizar sus actividades fuera del horario normal y estipulado acuda sin novedades para cumplir con las actividades encomendadas al grupo.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Barquero, T. S., / J.-A., & Autor, ; (2005). *Ética Profesional*. Retrieved from <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120806031514/san25.pdf>
2. Bilbao, G., & Fuertes, J. (2008). *Ética para ingenieros*.
3. Chaves, E., & Carbajal, C. (2014). *Ética Para Ingenieros. Ética Para Ingenieros*, 317.
4. Escolá Gil, R., & Murillo, J. I. (2000). *Ética Para Ingenieros*, 2000.
5. García, C., & Cerón, A. (2005). Entre la ética y deontología profesionales. Reflexión sobre el campo periodístico. *Reencuentro*, (43).
6. Ibarra Rosales, G. (2007). *Ética y valores profesionales*. Disponible en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34004907>. *Reencuentro*, (49), 43–50.

7. Moo Canul, N. J. (1992). Ética Profesional Y Trabajo. *Educación y Ciencia*, 2(6), 51–54.
8. Ortiz, J. M. (2012). La ética profesional y tu compromiso ciudadano. *Guía Para Educación Superior*, 1, 1–12. Retrieved from http://www.sii.cl/destacados/siieduca/contenidos/alumnos/ed_superior/95-GA-201405291000.pdf
9. Polo Santillán, M. Á. (2003). Ética Profesional. *Investigación de La Facultad de Ciencias Administrativas*, 12(6), 69–78. Retrieved from http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/administracion/n12_2003/a08.pdf
10. Rodolfo, L. (2014). Professional ethics : specificity , relevance and. *Biblioteca Digital de La Universidad Católica Argentina*, 78, 131–146.
11. Scarafiocca, C. P. S. M. (2016). “ valores profesionales, etica y codigo .”
12. Sociedad de Ingenieros, E. (1974). Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería. 23277, 6–9.
13. Trabajo, C. D. E. L. (2012).Codigo del Trabajo. *Boletin de La Oficina General Del Trabajo*, 1(2), 45–74. Retrieved from <http://www.trabajo.gob.ec/wp>